

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 212-2023-R-UNICA

Ica, 2 de marzo de 2023

## **VISTOS:**

El Informe Nº 25-2023-GyT-SG-UNICA, de fecha 17 de febrero de 2023 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio Nº 067-2023-D-FA-UNICA, de fecha 10 de febrero de 2023 del Decano de la **Facultad de Agronomía**, quien remite el expediente de Grado de Bachiller en Ciencias Agrícolas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 8 de febrero de 2023, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas al egresado MORON QUISPE JEFFERSON PERCY, mediante Resolución Decanal Nº 050-D-FA-UNICA-2023, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 25-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2023, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller al egresado MORON QUISPE JEFFERSON PERCY de la Facultad de Agronomía;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 2 de marzo de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS; al egresado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
MORON QUISPE JEFFERSON	20163399	№ 050-D-FA-UNICA-2023
PERCY		

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASHA GARCIA
SEGRETARIA GLNERAL